Tente mrs.

SELLO SEXTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

En la villa de Tordesillas a diez y siete de Junio de mil setecientos y sesenta y siete años los señores Justicia y Regimiento de esta villa estando juntos en forma de cabildo en su sala capitular como lo han de uso y costumbre para tratar las cosas tocantes al servicio de Dios y bien común de esta República

lo siguiente

Hízose notoria en este Ayuntamiento una circular de Su Majestad (que Dios guarde) del Real consejo de Castilla, su fecha en Madrid a veinte y ocho de Abril próximo pasado de este año comunicada a cada una de las ciudades, villas y lugares de estos reynos por el señor don Manuel de Roda del Supremo consejo de Su Majestad en que de orden de Su Majestad participa a todos los corregidores, alcaldes mayores, y ordinarios de estos reynos, que habiendo llegado a noticia de Su Majestad, que en algunas partes de estos reynos se hacen juntas clandestinas de algunos, y muchos vecinos, para tratar de materias de gobierno, y otras cosas, que no les pertenecen, y que de ellas se originan muchos inconvenientes, y perjuicios al bien común, y tranquilidad pública, ha resuelto Su Majestad, que en ninguna parte de estos reynos se hagan semejantes juntas, ni congregaciones, con ningún pretexto, ni motivo, aunque sea el de tratar de asuntos de Real Hacienda, sin que primero se pida, y obtenga para ello la Real permisión de Su Majestad, o de sus Reales Consejos, en la inteligencia, que no concediendo Su Majestad la referida permisión, las justicias de los pueblos donde se celebren las referidas juntas, procederán contra los que en ellas se hallaren, como contra reos de delito de lesa Majestad, y de Rebelión, y que para que no se pueda alegar ignorancia de esta Real resolución, quiere Su Majestad, que se publique por bando en todas las ciudades, villas y lugares de estos reynos, y que se fije en los parages acostumbrados, para que llegue a noticia de todos, y ninguno pueda alegar ignorancia, y que de esta Real resolución se dé cuenta a Su Majestad por mano del Excelentísimo señor Don Miguel de Muzquiz, uno de los Secretarios del Despacho universal de Hacienda, para que lo haga presente a Su Majestad, como queda prevenido en carta de veinte y cinco del mismo mes de Abril próximo pasado, que se halla copiada en el libro de Reales Ordenes, que principia en primero de Enero de este año, y concluye en fin de Diciembre de él, a que se remite, y que se halla a fojas ciento y cinco vuelta, y ciento y seis, y habiendo oído, y entendido todo lo referido, los señores del Ayuntamiento dijeron